

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.711

Miércoles 22 de Julio de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1787622

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 302 EXENTO, DE 2018, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

Núm. 128 exento.- Santiago, 10 de julio de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto ley N° 2.224 de 1978, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 302, de 8 de noviembre de 2018, del Ministerio de Energía; en el oficio ordinario N° 11/009, de 12 de marzo de 2020, del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el dictamen N° 7.961, de 22 de marzo de 2018 y en la resolución exenta N° 6 de 2019, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 9° de la Ley N° 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear tiene por objeto atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radioactivos y será dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo, todos de designación del Presidente de la República.

2. Que, asimismo, el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, está sujeto al Sistema de Alta Dirección Pública, primer nivel jerárquico, de exclusiva confianza del Presidente de la República.

3. Que, mediante decreto exento N° 302, de 8 de noviembre de 2018, del Ministerio de Energía, se estableció orden de subrogación especial para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

4. Que, atendido el carácter de personero de confianza exclusiva del Presidente de la República que reviste el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear y de conformidad a lo previsto por los artículos 80 y 81 de la ley N° 18.834, y a lo dispuesto en el numeral 22, del artículo 1°, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se estima procedente determinar un nuevo orden de subrogación especial para ese cargo, contemplando en él, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República en oficio N° 7.961, de 2018, a los funcionarios de planta del segundo nivel jerárquico de la Comisión Chilena de Energía Nuclear nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública.

CVE 1787622

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

I. Establécese el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear:

1. Luis Pedro Huerta Torchio, Planta Directiva, grado 4° EUS, Jefe de la División de Investigación Aplicaciones Nucleares.

2. Marco Auspont Guasp, Planta Directiva, grado 4° EUS, Jefe de la División Corporativa.

3. Ernesto Correa Álvarez, Planta Directiva, grado 4° EUS, Jefe de la División Producción y Servicios.

4. Gonzalo Luis Ponce Olmos, Planta Directiva, grado 4° EUS, Jefe de la División Gestión y Desarrollo de Personas.

II. Déjase sin efecto el decreto exento N° 302, de 2018, del Ministerio de Energía que establece orden de subrogación especial para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

III. Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil, despachándose copia de este acto administrativo que establece orden de subrogación especial para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

